

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución nro. 101/86 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la alumna Viviana Ofelia GAGGERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó simultáneamente en el año 1986 - las asignaturas correlativas inmediatas Diseño Estructural y Hor- migón Armado II.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñan- za en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar - la resolución nro. 101/86 del Consejo Académico de la Facultad - Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la resolución nro. 101/86 del - Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1986 de Diseño Estructural, exi-

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

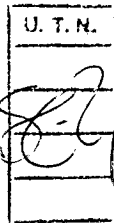
- 2 -

///.

miendo de la correlatividad existente con Hormigón Armado II, a la alumna Viviana Ofelia GAGGERO (legajo nro. 01635-4) de la especialidad Construcciones.-

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 102/89



INGENIERO JUAN G. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO